



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro «Carlos María» de San Andrés del Rabanedo (León), por cambio de titularidad, reducción de unidades del segundo ciclo de educación infantil y autorización del primer ciclo de educación infantil.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 15 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro «Carlos María» de San Andrés del Rabanedo (León), por cambio de titularidad, reducción de unidades del segundo ciclo de educación infantil y autorización del primer ciclo de educación infantil, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 185, de 26 de septiembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 39442, apartado segundo.

Donde dice:

- Segundo ciclo de Educación Infantil: 9 unidades, 107 p.e.

Debe decir:

- Segundo ciclo de Educación Infantil: 6 unidades, 107 p.e.